

El Val aprieta, El Val ahoga.

Cada día que pasa es más evidente la falta de planeamiento que existió en la toma de decisiones para construir la presa de El Val. Conocimientos actuales muestran las deficiencias que se han producido en el desempeño técnico, financiero y económico del proyecto. Los impactos ambientales y sociales se van agravando progresivamente y, los ciudadanos de Tarazona, de posibles beneficiarios hemos pasado a ser negativamente afectados. A éste respecto, el riesgo anunciado en el plan de emergencia del embalse y la sensibilidad de los responsables políticos de la zona merece algún comentario.

Para las elecciones municipales, celebradas el 25 de mayo de 2007, en Tarazona se presentaron candidaturas de los grupos políticos con mayor representatividad en Aragón: CHA, IU, PAR, PSOE y PP. Todos tenían la posibilidad de gobernar y todos obtuvieron resultados que les permiten hoy tener representación en el Ayuntamiento, por lo tanto gobiernan. Cada grupo, en la campaña previa, defendió sus ideas, sus propuestas, sus necesidades y el mecanismo utilizado por todos ellos fue la elaboración de su propio programa electoral. En algunos asuntos había acercamientos, en otros divergencias claras, pero en una cosa coincidieron todos: **ausencia total de las actuaciones a acometer respecto al riesgo de inundaciones en Tarazona, riesgo agravado por el embalse de El Val.**

Ante ese posible despiste, y con el objetivo de dar a todos los grupos la posibilidad de explicarse al respecto, se envió el siguiente documento a cada uno de ellos a través de sus representantes, esto es: Don José Luis Martínez de los Reyes (CHA), Don Francisco García Usón (IU), Doña Julia Pascual Zaldivar (PAR), Doña Ana Cristina Vera Lainez (PSOE), Don Luis María Beamonte Mesa (PP). El escrito tiene fecha de registro 22 de agosto de 2007 en el Ayuntamiento de Tarazona.

Ante la ausencia de respuesta durante el Pleno Ordinario celebrado en el Ayuntamiento el día 26 de septiembre, en el apartado de ruegos y preguntas a los ciudadanos, se les recordó que tenían pendiente de contestar la solicitud formulada; en esta ocasión tampoco ninguno de los 17 concejales emitió opinión alguna referida al asunto. Sólo hubo silencio; tras él, únicamente se escucharon las palabras que utilizó el Ilmo. Sr. Alcalde para levantar la sesión. En el Pleno del día 31 de octubre, transcurridos setenta días de espera, se vuelve a insistir en el recuerdo ya citado obteniendo igual respuesta por parte de los representantes elegidos por el pueblo, el silencio. En el Pleno del día 28 de noviembre, después de noventa y ocho días, tras el recordatorio pertinente, se produce el gran logro de arrancar unas palabras del Ilmo. Sr. Alcalde admitiendo los planteamientos expuestos del escrito presentado en el mes de agosto y justificando su responsabilidad diciendo que ha dado orden a los servicios técnicos para que empiecen a trabajar sobre el asunto. Lo que se percibe es poco interés de los grupos políticos por la problemática planteada sobre la seguridad de las personas y los bienes de la población que representan, pero ante su silencio también sobrevuela el olor al miedo de afrontar su responsabilidad sobre la anunciada tragedia que puede avenirse y ejemplos no faltan en los telediarios.

El escrito presentado constata unos hechos, proporciona información extraída de documentos oficiales, todos ellos públicos, y la solicitud planteada contiene el sentido común suficiente para entender el deber ciudadano de las personas

que han tenido la iniciativa de avisar de unas circunstancias que pueden generar graves situaciones de emergencia.

Como conclusión final queda el titular de este informe, El Val aprieta, El Val Ahoga.

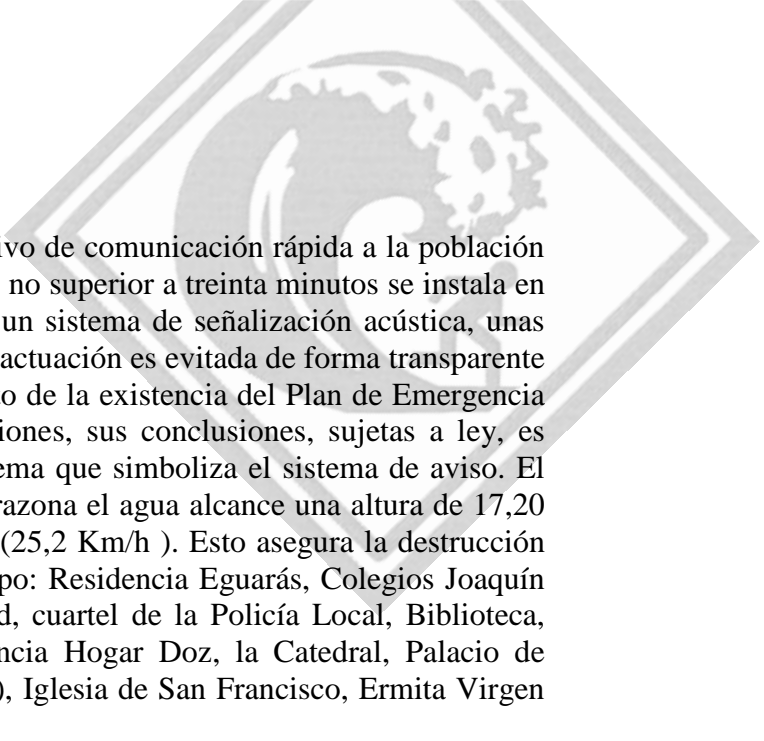
Escrito presentado a cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Tarazona:

Durante la legislatura pasada el Ayuntamiento de Tarazona optó por la decisión política de omitir los riesgos a que la población está sometida ante la amenaza que supone la localización de la presa de El Val. Para demostrar tal evidencia bastaría decir que en su apuesta firme para que la ubicación del nuevo Centro de Salud sea en terreno inundable del río Queiles sin atender a las previsiones del Plan de Emergencia del embalse de El Val, que la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró en julio de 2000 y al que el 2 de diciembre de 2003 Protección Civil dió el visto bueno y que la Dirección General de Obras Hidráulicas aprobó el 23 de enero de 2004, constituye un gesto de omisión y actitud inmoral hacia los ciudadanos, más aún cuando la oposición de algunos sectores a la iniciativa citada alertaba de tal circunstancia y mostraba su oposición en base a diversas leyes y reglamentos de derecho positivo que nunca fueron negados ni rebatidos por parte municipal. Nuestro Ayuntamiento concede la licencia de actividad asumiendo el riesgo, deja de informarlo a la ciudadanía y acepta los términos en que la CHE condiciona la actuación por encontrarse en zona de policía de cauce público y que entre otras cosas dice textualmente:

5º.- Será responsable el beneficiario de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse en el interés público o privado como consecuencia de las obras realizadas, quedando obligado a su indemnización y a la ejecución, a su costa, de las obras complementarias que se consideren necesarias para evitar que se produzcan.

6º.- Se concede esta autorización a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando obligado el beneficiario, a su costa, a eliminar parcial o totalmente las obras, dejando parte o toda la zona afectada del cauce y márgenes en su primitiva situación cuando la Administración lo ordene por causa que estima justificada.

Los planes de emergencia de las presas son informes preceptivos para la puesta en marcha del embalse y tras su aprobación los municipios afectados en un intervalo de 2 horas tras la posible emergencia producida son informados del Plan. La CHE, mediante escrito con fecha 5 de julio de 2005, alude a que la información solicitada en su día, por esta de las partes, debe proporcionarla el Ayuntamiento de Tarazona que opta por guardar silencio administrativo incurriendo en una falta éticamente reprochable, manifestación clara de omisión dejando ver el desinterés de transmitir su conocimiento sobre el asunto y con ello ignorar la seguridad de los ciudadanos e impedir la posibilidad de tomar medidas de autoprotección. Ante actitud semejante no cabe la presunción de preocupación e inquietud o de precaución y prevención ¿si a caso indiferencia y apatía, premeditación e intencionalidad, deslealtad y alevosía, desidia y dejadez?



A primeros de año, para cumplir con el objetivo de comunicación rápida a la población existente en la zona inundable en un intervalo no superior a treinta minutos se instala en lo alto del edificio de la ludoteca municipal un sistema de señalización acústica, unas sirenas. La base argumental para justificar tal actuación es evitada de forma transparente por la corporación municipal. El conocimiento de la existencia del Plan de Emergencia de El Val, sus recomendaciones, sus previsiones, sus conclusiones, sujetas a ley, es omitido sin reparar en la gravedad del problema que simboliza el sistema de aviso. El Plan prevé que en el peor de los casos en Tarazona el agua alcance una altura de 17,20 metros de altura a una velocidad de 7,7m/sg (25,2 Km/h). Esto asegura la destrucción del trazado urbano y edificaciones de todo tipo: Residencia Eguarás, Colegios Joaquín Costa, Comarcal e Instituto, Centro de Salud, cuartel de la Policía Local, Biblioteca, Teatro, Escuela Oficial de Idiomas, Residencia Hogar Doz, la Catedral, Palacio de Eguarás, la Plaza de Toros Vieja (y la nueva), Iglesia de San Francisco, Ermita Virgen del Río, numerosos comercios y viviendas.

Desde el año 2003 el embalse está lleno y los riesgos para la población omitidos por la Administración Pública. Señalar que a partir de que se iniciaran las reuniones con los usuarios del embalse para formar la Junta de Explotación de la presa de El Val, D. Rafael Romeo actual Comisario de Aguas de la CHE era el jefe de Explotación de la Cuenca del Ebro, presidió muchas de las reuniones preparatorias para la formación de dicha Junta y no informó en ningún momento de las afecciones que implicaba la presa a pesar de haber firmado en julio de 2000 el Plan de Emergencia con D. José Luís Uceda como director técnico.

En diciembre de 2006 el Gobierno de Aragón aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón y con él se pretende hacer frente a las emergencias por riesgo de inundaciones, provocadas bien por precipitaciones, por avenidas extraordinarias de ríos o por rotura de presas, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Para ello se analizan y clasifican los daños, se establece una estructura de operatividad y unos procedimientos de actuación, y se cuantifican los medios y recursos disponibles de tal manera que, en el caso de ocurrir unas inundaciones, haya una actuación rápida, una coordinación eficaz, una minimización de los daños ocurridos y un aumento de la seguridad ciudadana.

En las situaciones en las que se encuentren activados el Plan de emergencia de Presas y el Plan Especial de Protección Civil ante Inundaciones en Aragón, deberán asegurarse los procedimientos para una adecuada coordinación operativa. Para ello el Director del Plan de Emergencia de la Presa se incorporará al Comité Asesor del Plan de Protección Civil, poniendo a su disposición sus medios y recursos.

También se considera adecuado que los ayuntamientos elaboren y aprueben los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones, su elaboración y aprobación corresponde al órgano de Gobierno Municipal. Estos planes municipales se integrarán en el obligado Plan de Protección Civil Comarcal.

Para el análisis y clasificación de zonas inundables se han elaborado estudios de inundación de los cauces, especialmente los situados aguas debajo de las presas. Por otro lado, para desarrollar este tipo de trabajo se ha elaborado una encuesta municipal que se envió a todos los municipios de Aragón con objeto de identificar los problemas de este tipo de cursos fluviales. Los temas principales de la encuesta son los cauces que

discurren en cada municipio, las avenidas ocurridas, los daños causados y los medios disponibles en cada localidad. Hay un apartado donde se recogen las soluciones propuestas por los municipios para solucionar problemas.

Si hasta ahora la omisión a la que se ha puesto énfasis en este escrito se refería a la ausencia de voluntad informativa hacia los ciudadanos, es la actitud no colaboradora con el Gobierno de Aragón a través de la encuesta citada lo que hace pensar que evitar la información relacionada a inundaciones derivadas por avenidas del río Queiles o simplemente por precipitaciones intensas, y prescindir de la existencia del Plan de Emergencia de El Val tiene una intencionalidad a la que no atribuirle la de responsabilidad no transmitiendo datos relevantes para la protección civil.

Pero inútil es esconder o ignorar que en la Historia de Tarazona existen relatos de numerosas riadas que han sembrado pánico, ruina y desolación. Cada vez que se han producido, el recuerdo dura siglos. La CHE dispone de una relación de inundaciones históricas de la cuenca del Queiles. Algunas viven en el recuerdo de nuestros mayores. Además las calles, viviendas y comercios próximos al cauce del río son anegados cuando ocurren lluvias intensas y eso sin que el río se desborde.

Así, el Plan Especial de Protección Civil ante Inundaciones en Aragón no cuenta con información sobre inundaciones en Tarazona por que en el listado de municipios que contestaron la encuesta no figura nuestra ciudad. Anecdótico es que sí lo hicieran los pueblos aragoneses de la cuenca Los Fayos, Torrellas y Novallas. Los dos primeros municipios citados deben elaborar un Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones, es una de las conclusiones que aparecen en el Plan de Protección Civil tras el análisis de sus encuestas.

El Ayuntamiento de Tarazona ha desatendido el derecho que los ciudadanos tienen a ser informados de los riesgos colectivos graves que pueden afectarles y de las medidas para enfrentarse a ellos, ha incumplido con su obligación. En un alarde de insensibilidad por el derecho fundamental de la vida y la seguridad de las personas el Ayuntamiento elude, evita, esquiva la elaboración de un Plan de Protección Civil Local, un Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones. Ni siquiera en el Plan de Emergencia Comarcal se tienen identificados los riesgos por inundaciones como riesgos potenciales en el municipio.

La construcción de la presa de El Val solicitada por la comunidad de Regantes de Tarazona en los años treinta y ejecutada setenta años más tarde hoy la presiden más sombras que luces. La situación social y económica es muy distinta, la hambruna afortunadamente para los habitantes de esta cuenca ha desaparecido y el sector primario no atraviesa por los mejores momentos. Además a la hora de tomar decisiones no se contó con los afectados ni con los usuarios, no habiendo estudiado las necesidades reales ni los costos inasumibles por los usuarios y advertido esto por los asistentes a las reuniones realizadas en Los Fayos, no habiéndose buscado soluciones menos costosas para mejor aprovechamiento de los recursos y utilizado a los agricultores como cabeza de turco, especialmente a los de los pueblos de Aragón, tampoco se han evaluado los riesgos potenciales de la presa. Para Los Fayos supone la destrucción total del núcleo urbano y en Tarazona la destrucción en cuarenta minutos de la parte baja de la ciudad.

A todo esto se suma otra consideración, el expolio que ha supuesto para los pueblos aragoneses de la cuenca del río Queiles (Tarazona, Cunchillos, Vierlas, Novallas) las

detracciones de agua del río para abastecer a poblaciones que son de la cuenca del río Alhama (Cintuénigo y Fitero) y que disfrutaban juntamente con Cascante una concesión que ha contribuido al desarrollo de estas localidades. De igual manera la concesión ministerial del 25 de septiembre de 1941 de 73,82 l/sg para la Mancomunidad de Aguas del Moncayo, formada el 15 de abril de 1939, que amparándose en las influencias políticas del Gobierno Dictador de Franco, ha permitido el desarrollo de las localidades de Corella (río Alhama), Ribaforada, Buñuel y Alfaro (río Ebro). Expolio agravante que se hace más ostensible con la realización del Canal de Lodosa.

En este contexto los hipotéticos beneficios que generase la presa de El Val deberían distribuirse según los riesgos que se asuman por los afectados. Pretensiones contrarias supondrían una bárbara injusticia, actuar de forma parcial al tratar preferencialmente a unos en detrimento de otros. Por agravio comparativo, los turiasonenses, gravemente afectados, no podrían tener el mismo trato que aquellos que no lo están, se nos deben compensaciones por los trasvases a las cuencas del Alhama y del Ebro y, por las afecciones del Plan de Emergencia de la Presa de El Val.

Esta presa supone un serio peligro que no se debe asumir al cien por cien de su capacidad. Teniendo en cuenta que la capacidad del río en Tarazona es de 140 m³/sg una riada producida en el barranco de Valdearcos, no regulado por el embalse, que coincidiera con la rotura o mal funcionamiento de la presa las afecciones que prevé el Plan de Emergencia serían mayores.

Hoy la Corporación Municipal con un nuevo equipo de Gobierno al frente tiene el deber de afrontar una problemática social no resuelta que afecta a la seguridad de miles de ciudadanos. Ninguna obra es eterna y estas infraestructuras, según el informe elaborado por la Comisión Mundial de Represas y avalado por el Banco Mundial, tienen una vida media de 50 años, son deficientes en el desempeño técnico, financiero y económico, aumentan la vulnerabilidad al cambio climático y los esfuerzos de mitigación de impactos aguas debajo de las presas fallan normalmente.

El nuevo Ayuntamiento tiene la obligación de hacer frente con seriedad y responsabilidad una situación que hipoteca el desarrollo de la sociedad actual y la de generaciones futuras. Tiene la obligación de informar a los ciudadanos de la situación creada y acometer reformas en la gestión política. El comienzo pasa por parar la construcción del nuevo Centro de Salud en base a que este servicio esencial quedaría inutilizado para su uso en una posible emergencia derivada de una inundación. Pensar que otros nos asistirían cuando el ayuntamiento ha aceptado las condiciones citadas con anterioridad de la CHE sería presuntuoso, pagaríamos un alto precio por la irresponsable gestión municipal de la que el actual Gobierno será cómplice si acepta los términos que hoy prevalecen.

Con el presente documento los abajo firmantes cumpliendo con un deber ciudadano alertan al Ayuntamiento de Tarazona sobre unas circunstancias que pueden generar situaciones de emergencia. Y ante la urgencia evidente **SOLICITAN** su pronta respuesta:

¿Qué medidas va a aplicar el Ayuntamiento para mitigar los efectos de las posibles inundaciones en Tarazona?

¿Cuándo el Ayuntamiento va a poner en conocimiento de la población la existencia y el contenido del Plan de Emergencia del embalse de El Val?

¿Considera este Ayuntamiento que la población de Tarazona debe convivir con el riesgo permanente que el Plan de Emergencia del embalse de El Val señala por remoto que sea?

¿De qué manera el Ayuntamiento va a corregir la desinformación actual de la población respecto al Plan de Emergencia del embalse de El Val?

¿Qué medidas concretas propone el ayuntamiento para afrontar los riesgos de la presa de El Val sobre Residencias y Centros Educativos?

¿Qué medidas de autoprotección propone el ayuntamiento para las viviendas y comercios afectados por posibles inundaciones?

¿Puesto que rectificar es de sabios, este Ayuntamiento piensa parar la obra actual del nuevo Centro de Salud y buscarle un nuevo emplazamiento, lejos de afecciones por inundación, y asegurar así el servicio esencial que proporciona a la sociedad ante cualquier emergencia?

¿Piensa informar de las peculiaridades del Plan de Emergencia del embalse de El Val a los trabajadores de los centros públicos afectados?

¿Qué página de la Historia de Tarazona quedará escrita si se cumplieran las previsiones del Plan de Emergencia del embalse de el Val por remotas que sean?

¿Siendo que el Ayuntamiento es el primer responsable de los daños a las personas y a las cosas que pudieran producirse por inundaciones derivadas de avenidas del río Queiles o de la presa de El Val, como representante de los ciudadanos cuál es su mensaje tranquilizador?

En Tarazona a 20 de agosto de 2007

Firmado: Esteban Sáinz Barrera y Pedro Luis Sáinz Terrado

